



CIRCULAR INFORMATIVA

Número: <i>173/09</i>	Tirada: 170	Referencia: SC-TF/HG-hg	Departamento: Secretaría Técnica	Fecha: 11 diciembre 2009
Asunto: INFORME REUNIÓN EN SEGEMAR 10.12.2009 RELATIVA AL PROYECTO DE OM SOBRE FINANCIACIÓN INSTALACIÓN DEA Y SOBRE RESOLUCIÓN SECRETARIO CON RESPECTO AL "DEA DE LOS ARMADORES".				

IMPORTANTE

Muy Señores nuestros:

Ayer tuvimos la oportunidad de asistir en la Secretaría General del Mar, formando parte de la delegación de CEPESCA, a una reunión presidida por el Director General de Asuntos Pesqueros Comunitarios que tenía por objeto analizar el contenido del *proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la adquisición e instalación del equipo necesario para el registro y transmisión electrónicos de la actividad de los buques pesqueros españoles, previsto en la orden ARM 3145/2009 de 19 de noviembre de 2009*, así como de la Resolución del Secretario del Mar sobre lo que denominamos gráficamente "el DEA de los armadores", utilizable solamente en caso de fallo del DEA del barco, cuyos borradores les hemos hecho llegar en anteriores circulares informativas.

Del contenido de la reunión resumimos, para su debida información y actuaciones, lo siguiente:

Proyecto Om ayudas a la instalación del DEA.

- Solamente percibirán la ayuda correspondiente los "DEAs" instalados a bordo de los buques, no aquellos que se instalen, obligatoriamente, en las oficinas de las empresas armadoras o sus representantes para casos de fallos o no funcionamiento de los primeros.
- Ante las preocupaciones expresadas por todos los representantes del sector con respecto a que la cantidad reservada en el artículo 3 del proyecto de Orden alcanzaría para financiar tan solo, en el mejor de los casos, a un 68% de los buques obligados a instalar el DEA, el Director General se comprometió a buscar los medios económicos necesarios para cubrir el 100% de las solicitudes que se presenten.
- Sobre este particular se nos solicitó información exacta sobre el número de barcos que van a pedir ayuda financiera para la instalación de las antenas satelitales necesarias para la transmisión de los datos exigidos por la Orden ARM 3145/2009, toda vez que en su momento se indicó que había barcos que tenían equipos instalados que podían enviar la información requerida. **Les rogamos, en consecuencia, que nos hagan saber (fax 986 439 218 a la atención de Dña. Lorena Domínguez o al correo lorena@arvi.org) qué barcos van a ser objeto de instalación de la antena.**
- SEGEMAR parece dispuesta a ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas – 30 días hábiles – que se contempla en el artículo 5 del proyecto.

- El interesado podrá, llegado el caso, presentar en su expediente de solicitud de ayuda dos facturas diferentes, una por la antena satelital y su instalación y otra por el ordenador necesario para la transmisión de datos.

Proyecto Resolución Secretario sobre "DEA armadores".

- Se nos recordó que las empresas armadoras, o sus representantes, tienen la obligación – de acuerdo al punto 3 del artículo 9 de la Orden ARM 3145/2009 - de instalar un DEA en su oficina, al objeto de que pueda ser utilizado, en las condiciones y tras las gestiones que se contemplan en la Resolución, **exclusivamente** cuando se detecten fallos de funcionamiento en el DEA del barco.
- Se nos ha aclarado que para poder utilizar la opción del correo electrónico en la remisión de los datos requeridos (en el marco de lo establecido en el segundo párrafo del Anexo II de la Orden ARM 3145/2009) los barcos tienen que tener instalada la aplicación informática elaborada por SEGEMAR (no sirve otro programa informático de correo electrónico) cuya versión final estaría disponible a partir del 20 de diciembre en la página web del Ministerio – www.marm.es -. Para preguntas o consultas en caso de que tengan dificultades de instalación o uso de la aplicación informática, podrán dirigirse a los responsables de "Tracsatec" que mencionamos a continuación:

Miguel Wilhelmi Sacristan - mss@tragsa.es Tf: 91 322 54 53

Marta Varela Martin - mvam@tragsa.es Tf: 91 322 62 77

Vanesa Dominguez López - vdl@tragsa.es Tf: 91 322 67 84

Otros asuntos de interes relacionados con el DEA.

- * **Mareas 2009-2010.** La Administración pesquera española ha aceptado que para las flotas de larga distancia – congeladores, espaderos y atuneros – el "DEA" se aplique a partir del momento en que concluyan sus "mareas a caballo" entre 2009 y 2010, entendiendo que **el nuevo régimen de comunicación diaria de datos de pesca les será de aplicación a partir del momento en el que el barco de que se trate entre en puerto, cualquiera que éste sea.**
- * En cuanto al sistema operativo a utilizar en los ordenadores para que funcione la aplicación informática, todo el sector ha solicitado a la Administración pesquera que se mejore en la aplicación informática para que se pueda trabajar no solo con Windows XP (cuyas licencias están resultando difíciles de adquirir) sino también con Windos Vista o Winsdows 7.
- * Hemos solicitado que se incorpore una nueva pestaña a la aplicación informática "DEA", de forma tal que el patrón pueda tener una visión global en el mismo formato del Diario papel que utilizan ahora, al objeto de poder despejar así las "dudas" e "incertidumbres" que están surgiendo ahora como consecuencia de la utilización de este Diario electrónico, por el simple hecho de que se graba la información en varias pestañas que, obviamente, permiten un acceso información grabada un tanto limitada, toda vez que no se contempla esa información en una única ventana.

- * Se ha solicitado a la Administración pesquera, unánimemente, por las razones de operatividad ya conocidas, que apoye la iniciativa de otros Estados miembros que, presumiblemente, pedirán a la Comisión que se retrase unos meses la aplicación efectiva del Diario Electrónico de a Bordo, obligatoria a partir del 1 de enero de 2009. El Director General, si bien tendrá en cuenta la solicitud de todo el sector pesquero español (la semana próxima se celebrará en Bruselas la tradicional reunión de Consejo de Ministros de Pesca que tiene por objeto principal aprobar los TACs de 2010), insiste en que el Reglamento comunitario y la Om de aplicación española obligan a todos los interesados a tener instalado y utilizar el DEA a partir del 1 de enero de 2010.
- * Por otro lado les recordamos que en nuestra página web - <http://www.arvi.org/I+D+I.asp> – podrán consultar las distintas ofertas de antenas satelitales que les hemos ido haciendo llegar vía circular informativa.
- * Por último, les indicamos que al objeto de que los interesados puedan familiarizarse con la utilización del “DEA de los armadores” **celebraremos en la sede de esta Cooperativa de Armadores dos cursos adicionales para armadores o personal de oficina, los próximos días 5 y 7 de enero de 2010**, en el que podrán registrarse a partir de ahora, enviando un fax – 986 439 218 – a la atención de Dña. Lorena Domínguez o un correo electrónico a lorena@arvi.org. A la vista del número de solicitud que recibamos sabríamos si resultará necesario organizar algún curso adicional, por lo que les rogamos que se registren cuanto antes para su participación en estos cursos.

Como siempre, quedando a su disposición para ampliar cualquier información de su interés sobre lo expuesto o para resolver, en la medida de nuestras posibilidades, aquellas dudas que puedan surgir, les saluda atentamente,



Fdo.: JOSÉ RAMÓN FUERTES GAMUNDI
Director Gerente